

PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN C - No. 007 -21 SERVICIO DE INSPECCIÓN Y AVALÚO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la recepción de preguntas y/o observaciones a los términos de referencia del concurso SERVICIO DE INSPECCIÓN Y AVALÚO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES, era hasta el 16 de diciembre de 2021 al correo electrónico serviciosjuridicos@electricaribe.co. El día 16 de diciembre de 2021, se recibió correo de la LONJA DE BARRANQUILLA, con las siguientes preguntas, las cuales se responden en el mismo orden en que fueron hechas:

1. Se requieren las escrituras de la totalidad de los inmuebles enlistados, y no solo de las oficinas ubicadas en el Smart Office Center.

RESPUESTA ECAL: La información que se entregará al contratista es la señalada en el numeral 3.3

2. Adicionalmente se nos hace importante solicitar para cada predio: i. Recibo de los impuestos prediales; ii) Planos o carta catastral, y iii) reglamento de propiedad horizontal (cuando aplique).

RESPUESTA ECAL: La información que se entregará al contratista es la señalada en el numeral 3.3

3. Se solicita flexibilizar la experiencia, solicitando que no sean dos (2) los inmuebles urbanos que superen una valoración de más de mil millones, sino solo uno (1).

RESPUESTA ECAL: No es posible acoger la solicitud. La experiencia que debe acreditar el proponente es la señalada en el numeral 2.6.1.3.1 de los Términos de Referencia.

4. Misma solicitud, para que no se soliciten dos (2) experiencias de avalúos rurales por más de dos mil millones de pesos, y para que solo sea una (1) experiencia que supere ese monto.

RESPUESTA ECAL: No es posible acoger la solicitud. La experiencia que debe acreditar el proponente es la señalada en el numeral 2.6.1.3.1 de los Términos de Referencia.

5. Solicitamos pudiese ser considerado una modalidad de pago de 50% contra cronograma y plan de trabajo y de 50% contra entrega de los avalúos definitivos.

RESPUESTA ECAL: No es posible modificar la forma de pago, la cual está contemplada en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia.

En estos términos, se atienden las inquietudes formuladas a los 20 días de diciembre de 2021.


ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Liquidadora
ELECTRICARIBE SA. ESP. EN LIQUIDACIÓN

Proyectó: Sandra Jiménez Alvarez Líder de Contratos
Revisó: Alejandra Valderrama Asesora Externa
 Maria Claudia Avellaneda Asesora Externa
Aprobó: Inti Yan Cubillos Director Financiero
 Lucía Llanos Directora Administrativa